


RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 130 - 2023 - CU - UPSJB

Lima, 04 de julio de 2023

VISTOS:

La propuesta del Rector a fin de aprobar la Misión, versión 6.0, y la Visión, versión 5.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada; y,

CONSIDERANDO:

- 
1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
 2. Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 278-2019-CU-UPSJB de fecha 16 de agosto de 2019 se aprobó la Misión, versión 5.0, y la Visión, versión 4.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
 3. Que, el Rector en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 46 del artículo 54 del citado Estatuto Social, presidió el Comité Consultivo de revisión de la misión y visión institucional, motivo por el cual, somete a consideración la aprobación de la Misión, versión 6.0 y la Visión, versión 5.0 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para seguir garantizando la sostenibilidad y mejora continua de la calidad académica en beneficio de la comunidad universitaria;
 4. Que, el numeral 4 del artículo 52 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir, a propuesta del Rector, la aprobación o no aprobación de la Misión, Visión y Política Institucional de Calidad vinculada a la formación académico profesional, investigación y responsabilidad social, cuidando de remitirlos a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación;
 5. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 04 de julio de 2023 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Misión, versión 6.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, de acuerdo al detalle siguiente:

www.upsjb.edu.pe

CHORRILLOS
Av. José Antonio Lavalle
N° 302-304 (Ex Hacienda Villa)

SAN BORJA
Av. San Luis 1923 – 1925 – 1931

ICA
Carretera Panamericana Sur
103, 113 y 123 (Ex km 300)

CHINCHA
Calle Albilla 108
Urbanización Las Viñas
(Ex Toche)

CENTRAL INSTITUCIONAL: (01) 644 9131

“La Misión de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada se basa en el compromiso del desarrollo integral de la persona, formados para la gestión de la información, la investigación, con enfoque de amplitud y en la gestión ambiental como sólido aporte a nuestra sociedad”.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Visión, versión 5.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, de acuerdo al detalle siguiente:

“Ser reconocidos por brindar una experiencia educativa con altos estándares de calidad, aportes a la investigación y capacidad de formar a personas como agentes transformadores en beneficio de la sociedad, sustentado en la gestión eficiente de nuestros procesos”.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo Universitario N° 278-2019-CU-UPSJB de fecha 16 de agosto de 2019, en el extremo que aprobó la Misión, versión 5.0 y Visión, versión 4.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

ARTÍCULO CUARTO: DERIVAR la presente Resolución a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.

ARTÍCULO QUINTO: HACER DE CONOCIMIENTO de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente Resolución, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. ALBERTO MARTÍN CASAS LUCICH
Rector
Presidente del Consejo Universitario



Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS
Secretaria General